

DECRETO 2280 DE 1985

(agosto 15)

Por el cual se suprimen y crean unos cargos en el servicio Exterior.

El Presidente de la República de Colombia, en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo 1° A partir del 16 de agosto de 1985, suprímense en la Embajada de Colombia ante el Gobierno de Finlandia, los siguientes cargos:

Un (1) Mecanotaquígrafo 8 PA (local) con una asignación básica mensual de un mil cien dólares (US\$ 1.100.00), cargo actualmente vacante.

Un (1) Auxiliar Administrativo 8 PA, con una asignación básica mensual de un mil cien dólares (US\$ 1.100.00), ocupado por la señorita María Patricia Ramírez Rendón.

Artículo 2° A partir de la misma fecha, créanse en la Embajada de Colombia ante el Gobierno de Finlandia, los siguientes cargos:

Un (1) Auxiliar Administrativo 10 PA, con una asignación básica mensual de un mil trescientos sesenta dólares (US\$ 1.360.00).

Un (1) Auxiliar Administrativo 6 PA (local), con una asignación básica mensual de ochocientos cuarenta dólares (US \$840.00).

Artículo 3° Las erogaciones que ocasione el cumplimiento del presente Decreto se pagarán

con cargo al presupuesto del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Artículo 4° Este Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. E., a 15 de agosto de 1985.

BELISARIO BETANCUR

El Ministro de Relaciones Exteriores,
AUGUSTO RAMIREZ OCAMPO.

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,
ROBERTO JUNGUITO BONNET.